



Resolución de Consejo Asesor **83 / 2024 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Geól. María Laura GIGENA en el cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Geofísica Aplicada, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 20.283/16

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
10/09/2024

VISTO

La nota presentada por el Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Geól. Carlos MANJARRÉS, mediante la cual solicita aumento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva para la Geól. María Laura GIGENA en el cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Geofísica Aplicada, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la Geól. GIGENA incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto, para colaborar por extensión de funciones con las cátedras de Geología Ambiental y Geología del Petróleo, y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia por jubilación del Geól. Oscar Alfredo RODRÍGUEZ, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 171/19, perteneciente a la Planta Docente aprobada por Res. CS N° 444/22.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 11° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 5 de septiembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Semiexclusiva a Exclusiva** a la Geól. **María Laura GIGENA**, DNI N° **28.757.983** en su cargo Regular de **Profesor Adjunto**, de la asignatura **Geofísica Aplicada**, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por la renuncia por jubilación del Geól. Oscar Alfredo RODRÍGUEZ, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 171/19, perteneciente a la Planta Docente aprobada por Res. CS N° 444/22.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada o con aumento de dedicación deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.



Resolución de Consejo Asesor **83 / 2024 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Geól. María Laura GIGENA en el cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Geofísica Aplicada, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 20.283/16

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal




Salta,
10/09/2024

- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar a la Escuela de Perforaciones, a Dirección General de Administración, a Dirección de Docencia y Alumnos y Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a